



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Robinson Antonio Santos Rodríguez

Diputado Provincia Espaillat

DRS-0060-2025

Santo Domingo, D.N.

02 de septiembre del 2025

Licenciado

Alfredo Pacheco

Presidente de la Cámara de Diputados

Su Despacho.-

Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota

Secretaría General Legislativa

Honorable Señor Pacheco:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted para saludarlo y a la vez, solicitarle la introducción de la **“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LEONARDO AGUILERA ROJAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO JAMAO AL NORTE, PROVINCIA ESPAILLAT.”**

Sin otro particular y en espera de su acostumbrada colaboración, se despide,

Atentamente,

Dr. Robinson Santos

Diputado Provincia Espaillat, PRM



RS/ñ



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Robinson Antonio Santos Rodríguez

Diputado Provincia Espaillat

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LEONARDO AGUILERA ROJAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO JAMAO AL NORTE, PROVINCIA ESPAILLAT

Considerando PRIMERO: Que la Constitución de la República en su artículo 39 numeral 3 establece que “El Estado debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión”;

Considerando SEGUNDO: Es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras e instalar los servicios necesarios para el desarrollo sostenible de la población.

Considerando TERCERO: Que tal y como lo consagra nuestra Constitución, es deber del Estado fomentar las iniciativas orientadas a la instalación de entidades financieras en comunidades en pleno desarrollo, como parte del marco legal e interinstitucional que promueve el crecimiento económico y social de la población establecida en dichas localidades;

Considerando CUARTO: Que el municipio de Jamao Al Norte, provincia Espaillat, cuenta con una población en crecimiento de 8,000 habitantes, según el X Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, con una población económicamente activa y un importante desarrollo en los sectores comercial y agrícola;

Considerando QUINTO: Que la comunidad de Jamao Al Norte carece de una sucursal del Banco de Reservas, lo que obliga a sus residentes y comerciantes a trasladarse a otras demarcaciones para realizar sus operaciones bancarias, generando incomodidades, costos adicionales y pérdida de tiempo;

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No. 6133 del 16 de diciembre de 1962, que rige el funcionamiento del Banco de Reservas de la República Dominicana.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Robinson Antonio Santos Rodríguez

Diputado Provincia Espaillat

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados de la República.

RESUELVE

Primero: SOLICITAR al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana, Leonardo Aguilera, la instalación de una sucursal en el Municipio Jamao Al Norte, Provincia Espaillat.

Segundo: COMUNICAR esta resolución al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana, Leonardo Aguilera, para los fines correspondientes.

DADA...

Dr. Robinson Santos
Diputado Provincia Espaillat

